

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Acuerdo de la Mesa Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de mayo de 2025, de conformidad con la base 4.5 de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno, en su sesión del día 7 de febrero de 2025, ha acordado:

"Primero: adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo número 23 de la RPT, el único aspirante a la misma, D. Juan Manuel Macho Fernández, que obtiene 20,15 puntos.

Segundo: adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo número 10 de la RPT, la jefatura de unidad de Comisiones, a D^a. Ana Coloma Iturbe, que obtiene un total de 22,35 puntos.

Tercero: adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo número 12 de la RPT, la jefatura de unidad de Relaciones Institucionales, a D. Miguel Angel Cantera Revilla, que obtiene un total de 15,35 puntos.

Cuarto: adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo número 34 de la RPT, jefatura de unidad de Mesa y Protocolo, a D^a Andrea Bazo Burguera, que obtiene un total de 22,95 puntos.

Quinto: dar traslado de este acuerdo a todos los funcionarios que participaron en presente concurso de méritos y a los jefes de servicio afectados por este resultado. Igualmente, se dará traslado del mismo a la Junta de Personal del Parlamento de Cantabria.

Sexto: a resultas de este concurso, han quedado vacantes, por no presentarse ninguna candidatura a los mismos, los puestos de trabajo de jefatura de unidad de Archivo, número 6 de la RPT, y de jefatura de unidad de Biblioteca, número 5 de la RPT.

Séptimo: dado que estos puestos de trabajo se han sacado a concurso y no han interesado a ninguno de los funcionarios del Cuerpo Administrativo con categoría inferior, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria no son resultas del mismo, no considerándose oportuno ni conveniente ofrecer estas jefaturas de unidad a los funcionarios de nuevo ingreso, dado su categoría superior y especialización.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes obrantes en la Secretaría General y oído el informe verbal del Letrado Secretario General, por razones de eficacia y economía, se acuerda no adjudicar las mencionadas jefaturas de unidad, y encomendar a la Secretaría General una revisión de la Relación de puestos de trabajo del Parlamento de Cantabria, ante las necesidades reales de personal especializado, y no especializado, en los servicios de la Cámara.

En relación con todo ello, SE ACUERDA que los saldos presupuestarios previstos en la plantilla presupuestaria del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2025 para la dotación de las jefaturas de unidad que han resultado vacantes, sean destinados para las nuevas plazas del Cuerpo Administrativo, de carácter no singularizado, de Administrativo con nivel 16 y dedicación II, para la Secretaría General de la Cámara (correspondientes con los puestos números 48, 49 y 50 de la RPT), que se ofertarán a los funcionarios de nuevo ingreso.

Así mismo, SE ACUERDA crear tres puestos de trabajo denominados "Administrativo" con nivel 16 y dedicación II, en la Secretaría General de la Cámara (números 48, 49 y 50 de la RPT), que estarán bajo la dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General de la Cámara. Son puestos de trabajo no singularizados, y que se ubicarán de forma directa por el Letrado Secretario General en función de las necesidades del servicio.

Octavo: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2025.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.